

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 28 de julio de 2017. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE

GÉRMAN: (Verifica el quórum e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con la asistencia de 32 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día. Antes de la orden a esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Diputado José Germán Jiménez García. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura. Los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción IV, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, le solicitamos tenga a pasar el punto cinco del orden del día de la sesión del día de hoy hasta antes de asuntos generales de esta misma sesión pasándose el punto siete. Firman al calce los integrantes de la junta de gobierno y coordinación política. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Queda registrado en el acta. Aprobado. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE

GÉRMAN: Con gusto Presidente. Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 28 de julio de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.-Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Yaneth Guadalupe Jiménez González, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del oficio 0278/07/2017 del Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla, por el que informa que ha concluido el conflicto con los integrantes del Ayuntamiento en mención. 5.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del Apartado “J” del Anexo correspondiente al artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 6.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 7.- Lectura de la Declaratoria del

***LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria***

Viernes 28 de julio de 2017

Decreto de fecha veinte de julio del presente año, por virtud del cual se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Asuntos Generales. Es cuanto Presiente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. Solicito a la Secretaría dar lectura al Acta. A esta Presidencia ha llegado el siguiente documento. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 27 de julio del año en curso. Firman al calce los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobada el Acta.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: En el Punto Dos del Orden del Día, se da lectura al extracto de los Puntos existentes en cartera y sus Acuerdos correspondientes. Solicito a la Secretaría por favor de lectura al extracto.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE

GÉRMAN: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 28 de julio de 2017. Oficio HCE/SG/AT/742 de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que comunica la Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2017. Recibo y enterados. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Punto Tres del Orden del Día, se da cuenta con el ocuro y anexos de la Ciudadana Yaneth Guadalupe Jiménez González, por el que solicita la calidad poblana. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el ocuro y anexos a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Punto Cuatro del Orden del Día, se da cuenta con el Oficio 0278/07/2017 del Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla, por el que informa que ha concluido el conflicto con los integrantes del Ayuntamiento en mención. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Estado para estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Punto Cinco del Orden del Día, se da lectura al Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del Apartado “J” del Anexo correspondiente al artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, que presenta la Comisión de Presupuesto y Crédito Público de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y un votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del Apartado “J” del Anexo correspondiente al artículo 11 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Punto Seis del Orden del Día, se da cuenta a la Iniciativa del Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Punto Siete del Orden del Día, se Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha veinte de julio del presente año, por virtud del cual se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla solicito a la Secretaría de lectura a la Declaratoria.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO

RODRÍGUEZ ACOSTA: Con su venia Presidente. El Honorable Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Considerando: Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, ésta Soberanía tuvo a bien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, declarar aprobada la Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que para cumplir con lo dispuesto por los artículos invocados de la ley fundamental del Estado, se envió a los doscientos diecisiete ayuntamientos de la entidad, la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo V de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, actualizándose el supuesto normativo previsto en el artículo 140 de la Constitución local con la aprobación de ciento sesenta y un ayuntamientos de los municipios del Estado, a saber: 1.-Acajete; 2.- Acateno; 3.- Acteopan; 4.- Ahuacatlán; 5.- Ahuatlán; 6.- Ahuazotepec; 7.- Ahuehuetitla; 8.- Ajalpan; 9.- Albino Zertuche; 10.- Altepexi; 11.- Amixtlán; 12.- Amozoc; 13.- Aquixtla; 14.- Atempan; 15.-Atexcal; 16.- Atoyatempan; 17.- Atzitzihuacan; 18.- Atzitzintla; 19.- Atlequizayan; 20.- Axutla; 21.- Ayotoxco de Guerrero; 22.- Calpan; 23.- Cañada Morelos; 24.- Caxhuacan; 25.- Coatepec; 26.- Coatzingo; 27.- Cohetzala; 28.- Cohuecan; 29.- Coronango; 30.- Cuapixtla de Madero; 31.- Cuautempan; 32.- Cuautinchán; 33.- Cautlancingo; 34.- Cuayuca de Andrade; 35.- Cuetzalan del Progreso; 36.- Cuyoaco; 37.- Chapulco; 38.- Chiautla; 39.- Chiautzingo; 40.- Chiconcuautla; 41.- Chichiquila; 42.- Chigmecatitlán; 43.- Chignautla; 44.- Chila; 45.- Chila de la Sal; 46.- Chinantla; 47.- Domingo Arenas; 48.- Esperanza; 49.- Francisco Z. Mena; 50.- General Felipe Ángeles; 51.- Guadalupe; 52.- Guadalupe Victoria; 53.- Hermenegildo Galeana; 54.- Huaquechula; 55.- Huauchinango; 56.- Huehuetlán el Chico; 57.- Hueyapan; 58.- Hueytamalco; 59.- Hueytlalpan; 60.- Huitziltepec; 61.- Ixcamilpa de Guerrero; 62.- Ixcaquixtla; 63.- Ixtepec; 64.- Izúcar de Matamoros; 65.- Jonotla; 66.- Juan C. Bonilla; 67.- Juan Galindo; 68.- Lafragua; 69.- La Magdalena Tlatlauquitepec; 70.- Libres; 71.- Los Reyes de Juárez; 72.- Mazapiltepec de Juárez; 73.- Mixtla; 74.- Molcaxac; 75.- Naupan; 76.- Nauzontla; 77.- Nealtican; 78.- Nopalucan; 79.- Ocoteppec; 80.- Ocoyucan; 81.- Oriental; 82.- Pahuatlán; 83.- Palmar de Bravo; 84.- Pantepec; 85.- Petlalingo; 86.- Quecholac; 87.- Quimixtlán; 88.- Rafael Lara Grajales; 89.- San Andrés Cholula; 90.- San Antonio Cañada; 91.- San Diego La Mesa Tochimiltzingo; 92.- San Felipe Teotlalingo; 93.- San Gabriel Chilac; 94.- San Gregorio Atzompa; 95.- San Jerónimo Tecuanipan; 96.- San José Chiapa; 97.- San José Miahuatlán; 98.- San Juan Atenco; 99.- San Juan Atzompa; 100.- San Martín Texmelucan; 101.- San Martín Totoltepec; 102.- San Matías Tlalancaleca; 103.- San Miguel Ixítlán; 104.- San Miguel Xoxtla; 105.- San Nicolás de los Ranchos; 106.- San Pablo Anicano; 107.- San Salvador el Verde; 108.- San Salvador Huixcolotla; 109.- Santa Catarina Tlaltempan; 110.- Santa Inés Ahuatempan; 111.- Santa Isabel Cholula; 112.- Santo Tomás

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

Hueyotlipán; 113.- Tehuiztzingo; 114.- Tenampulco; 115.- Teopantlán; 116.- Tepanco de López; 117.- Tepango de Rodríguez; 118.- Tepatlaxco de Hidalgo; 119.- Tepemaxalco; 120.- Tepetzintla; 121.- Tepeyahualco; 122.- Tepeyahualco de Cuauhtémoc; 123.- Teteles de Avila Castillo; 124.- Teziutlán; 125.- Tianguismanalco; 126.- Tlacotepec de Benito Juárez; 127.- Tlacuilotepec; 128.- Tlachichuca; 129.- Tlahuapan; 130.- Tlaltenango; 131.- Tlaola; 132.- Tlapacoya; 133.- Tlapanalá; 134.- Tlatlauquitepec; 135.- Tlaxco; 136.- Tochtepec; 137.- Tulcingo; 138.- Tuzamapan de Galeana; 139.- Tzicatlacoyan; 140.- Venustiano Carranza; 141.- Vicente Guerrero; 142.- Xicotepec; 143.- Xicotlán; 144.- Xiutetelco; 145.- Xochiapulco; 146.- Xochiltepec; 147.- Xochitlán Todos Santos; 148.- Yaonahuac; 149.- Yehualtepec; 150.- Zacapala; 151.- Zacapoaxtla; 152.- Zacatlán; 153.- Zapotitlán; 154.- Zapotitlán de Méndez; 155.- Zaragoza; 156.- Zautla; 157.- Zihuateutla; 158.- Zinacatepec; 159.- Zongozotla; 160.- Zoquiapan; 161.- Zoquitlán. Que Puebla, es uno de los Estados que actualiza de forma constante su marco normativo, adecuando lo establecido en la norma a la realidad que se vive en el País y siendo que en materia electoral desde el año 2014, se ha venido realizando diversos esfuerzos para adecuar no sólo la concurrencia de los procesos electorales a una sola fecha comicial en la que habrá de renovarse la totalidad de los cargos de elección popular, tanto federales como locales, sino la de hacer efectiva esta nueva forma de organización de los procesos electorales, en donde tanto las autoridades administrativas electorales federales, Instituto Nacional Electoral, como locales, Instituto Electoral del Estado, habrán de desarrollar trabajos de preparación de la jornada electoral establecida en la Constitución General de la República, como en la particular de nuestro Estado, para llevarse al cabo el primer domingo de julio. Que en nuestra Entidad, de acuerdo a la legislación en materia electoral, el proceso electoral en su etapa de preparación, inicia con la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que se desarrolla en la cuarta semana del mes de noviembre del año anterior, al de la jornada electoral. En este tenor, en materia federal, para la preparación del proceso electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se reunirá dentro de la primera semana de septiembre del año anterior a aquel que se celebran las elecciones ordinarias. Que conforme al nuevo sistema de competencia y organización entre autoridades federales y locales encargadas de los procesos comiciales, las atribuciones de cada uno de estos órdenes, se encuentran específicamente previstas en la Legislación respectiva. En este contexto y en atención al número de actividades secciones que se tienen que llevar al cabo dentro de todas y cada una de las etapas de los procesos electorales en el Estado, se requiere necesariamente optimizar el cronograma respectivo del Organismo Público Electoral, con la finalidad de establecer que el Consejo General se reunirá entre los días 3 y 5 del mes de noviembre del año previo a la elección, para declarar el inicio del proceso electoral. En virtud de lo anterior, se reforma el párrafo quinto de la fracción segunda del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de que la organización del proceso electoral, en su etapa preparatoria, inicie en la fecha referida en el párrafo que antecede. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 63 fracción II, 64, 67, 84 párrafo segundo, 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135, 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente: Declaratoria del Decreto que reforma el párrafo quinto de la fracción segunda del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Único.- Se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado

*LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria*

Viernes 28 de julio de 2017

Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue. Artículo 3.- ... I.- ... -a. segundo, el Consejo General se reunirá entre los días 3 y 5 del mes de noviembre del año previo a la elección, para declarar el inicio del proceso electoral. Inciso a) ... g) ... tercero, a, quinto. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aplicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, declara que esta reforma, ha sido aprobada en términos de las disposiciones constitucionales aplicables y forman parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. El Gobernador hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete. Firman José Germán Jiménez García, Diputado Presidente. Francisco Javier Jiménez Huerta, Diputado Vicepresidente. Sergio Moreno Valle Gérman, Diputado Secretario y el de la voz, Diputado Secretario. Esta hoja de firmas corresponde a la Declaratoria del Decreto que reforma el quinto párrafo de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se aprueba el Decreto por virtud del cual se reforma el párrafo quinto de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la presente Declaratoria de Decreto, al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Viernes 28 de julio de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ

GARCÍA: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Se da cuenta con la Iniciativa que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Susana Riestra Piña y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, por virtud del cual se reforman diversas disposiciones del código de instituciones y procesos electorales del estado de Puebla. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Asimismo, se da cuenta a las y los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por virtud del cual se presenta la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman la fracción I del artículo 47 del código de instituciones y procesos electorales del estado de Puebla. Se acuerda se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Asimismo, se da cuenta con la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública que envía el titular el ejecutivo del Estado. Envíese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con veinticuatro minutos. Se cita para el lunes 31 de julio del año en curso a las once treinta horas. Gracias buen día.